Comisión de Seguridad Social
S/C

Versión Taquigráfica N° 35 de 2005

MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 13 de abril de 2005**

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Pablo Abdala.
MIEMBROS:	Señores Representantes José Luis Blasina, Daniel Bianchi y Esteban Pérez.
DELEGADO DE SECTOR:	Señor Representante Alfredo Asti.
INVITADOS:	Señores Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Bonomi y Subsecretario, doctor Jorge Bruni.

SEÑOR PRESIDENTE (don Pablo Abdala).- Habiendo número, está abierta la reunión.

En nombre de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, me corresponde dar la bienvenida y agradecer la visita del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Bonomi, y del señor Subsecretario de la Cartera, doctor Jorge Bruni. Esta Comisión -que es de reciente constitución ya que hace poco tiempo que se ha iniciado la nueva Legislatura, al igual que el nuevo Gobierno-, tiene el gusto de recibir a los representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en su máxima expresión jerárquica, a los efectos de iniciar un intercambio que aspiramos y auguramos que será fluido a lo largo del período, en función de que, por razones de competencia, naturalmente, nuestro relacionamiento con el Poder Ejecutivo y, al mismo tiempo, con el Banco de Previsión Social se realiza a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. De manera que el propósito de hoy es iniciar ese contacto y poder escuchar de boca del señor Ministro y del señor Subsecretario los lineamientos generales correspondientes a su Cartera, particularmente, en lo que hace a la seguridad social.

La Presidencia quiere aclarar que, en lo que a nosotros respecta, tenemos un límite de tiempo hasta la hora 15 porque está convocada la Asamblea General para entonces y, a la hora 16, tendremos la sesión ordinaria de la Cámara de Representantes. Si el señor Ministro no tiene ninguna otra limitación de tiempo y la Comisión está de acuerdo, podríamos fijar esa hora como referencia.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Para nosotros es un honor estar aquí y poder empezar un intercambio, en un diálogo que esperamos que sea fluido y permanente, sobre todo cuando exista necesidad de ello.

Nosotros fuimos designados con una división del trabajo muy clara y, en lo que respecta a esta Comisión, el encargado del trabajo es el doctor Bruni. Sin embargo, yo voy a hacer una introducción general de lo que tenemos planteado como Ministerio. Hace unos días estuvimos en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado y fuimos mucho más explícitos en el tema relativo al trabajo de lo que vamos a ser hoy. Probablemente, la semana próxima vengamos a la Comisión de Legislación del Trabajo donde también seremos explícitos en el tema del trabajo. Aquí voy a plantear algunas cosas en general y, después, el doctor Bruni se va a encargar de exponer sobre el tema de la seguridad social.

Nosotros tenemos el centro de la política ubicada fundamentalmente en la DINATRA. En la campaña electoral nos comprometimos con la población en tres cosas: negociación colectiva, consejos de salarios y fueros y libertades sindicales. En cuanto fuimos designados, antes de asumir el cargo, trabajamos en eso, dialogando continuamente con los trabajadores y con los empresarios. Después de haber asumido el 1º de marzo, continuamos ese diálogo y convocamos a los consejos de salarios para el 2 de mayo, sin determinar cuáles serían los grupos que integrarían el Consejo de Salarios tradicional. Como convocamos también el Consejo de Salarios Rural, establecimos previamente el funcionamiento de un Consejo Superior Tripartito para que determinara cuáles son los grupos que venían funcionando y efectuara un reordenamiento. Asimismo, establecimos un Consejo Tripartito Rural para determinar cuáles son los grupos rurales. Están funcionando ambos y todavía no hay un acuerdo. En el Consejo Tripartito Rural se partió de un planteo de los trabajadores de un solo consejo de salarios y un planteo del sector empresarial de once grupos. Nosotros andamos por el camino del medio, proponiendo seis grupos. Pensamos que nos vamos a poner de acuerdo y que no va a haber problema. En el Consejo Superior Tripartito también tenemos enfoques distintos, pero nos vamos a poner de acuerdo; está funcionando en este momento: el sector empresarial llevó una propuesta de veintinueve grupos mientras que nosotros, inicialmente, planteamos dieciséis. Pensamos que vamos a llegar a un acuerdo y que no habrá problema.

También convocamos a la negociación colectiva de los funcionarios públicos y se establecieron tres grupos, que están funcionando. En un grupo participan los entes autónomos y las empresas del Estado. Por los trabajadores están presentes COFE y la Mesa Representativa de Entes y, por el Estado, están la OPP y la Oficina Nacional del Servicio Civil; ambas partes tienen dos integrantes cada una. A su vez, hay un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que tiene el papel de coordinar, garantizar y seguir los acuerdos. Este grupo también está funcionando.

Empezamos esto con grandes dificultades desde el punto de vista de la organización del Ministerio porque, si bien cuando el doctor Sanguinetti convocó a los consejos de salarios en 1985 tenía ciento quince o ciento veinte abogados, nosotros contamos con dieciséis. Por lo tanto, tenemos restricciones. Nos ha apoyado el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, que va a contratar a treinta técnicos. También tenemos otros abogados que no forman parte de la DINATRA pero, con el apoyo de la OIT -estamos haciendo unos cursos sobre negociación colectiva para los treinta abogados que contrate el PNUD y para aquellos pertenecientes al Ministerio que quieran trabajar en la Dirección Nacional de Trabajo-, pensamos que vamos a contar con cincuenta y cinco o sesenta abogados y vamos a afrontar la situación lo mejor posible. No tendremos el equipo ideal, pero entendemos que será suficiente.

Las mismas restricciones que encontramos en la Dirección Nacional de Trabajo las hallamos también en la Inspección General de Trabajo y Seguridad Social, que tiene un número insuficiente de inspectores y no contaba con elementos técnicos ni con los vehículos necesarios. Esa es otra Dirección que priorizamos. Nosotros entendimos desde el primer momento que había que fortalecer la Inspección General de Trabajo y Seguridad Social, pero cuando empezamos a conversar con empresarios y trabajadores recibimos el reclamo unánime de que debíamos intensificar las inspecciones de trabajo y atender el problema de la informalidad, en unos casos, combatiéndola y, en otros, intentando formalizar el trabajo. Esta es otra de la prioridades y estamos tratando de levantar las restricciones.

Una de las restricciones más importantes consiste en la falta de vehículos para acceder a las inspecciones en el interior. Otros Ministerios, como el del Interior y el de Ganadería, Agricultura y Pesca, nos han proporcionado algunos vehículos, lo que nos acerca al número que necesitamos. Todavía no es suficiente, pero por lo menos tenemos algo, porque cuando empezamos no teníamos nada.

Ante el reclamo fuerte de los distintos sectores empresariales de combatir la informalidad y su ofrecimiento de participar en ámbitos de diseño de las políticas de inspección, elaboramos un Decreto, que ya fue firmado

y está en marcha, por el que se determina la creación de un Consejo Nacional Asesor en materia de inspecciones. Está integrado por cinco representantes, dos por el sector empresarial, con dos asesores, y dos del sector trabajador, también con dos asesores, con la posibilidad de que cuando se trate un tema concreto concurran los representantes del sector a estudio. Este grupo tiene carácter asesor, es para diseñar políticas de seguridad y salud en el empleo y políticas contra la informalidad. No se nos escapa que la participación de los empresarios en la inspección es un riesgo porque podría usarse como forma de competencia. Por tanto, reafirmamos el carácter asesor en el diseño, pero no la participación en las inspecciones, ya que las normas internacionales tampoco lo aconsejan. Pensamos que es un instrumento importante que puede permitir crear un consejo nacional asesor por rama y por departamento, y vamos a intentar hacerlo. También aquí contamos con el apoyo de la OIT y pedimos colaboración a España, que se comprometió al envío de asesores y de ayuda en el diseño de políticas inspectivas.

Tenemos problemas con las oficinas del interior, donde entendemos que el Ministerio no tiene una presencia suficientemente fuerte. Estamos firmando una resolución para la creación de un Consejo Tripartito de Mejora de Gestión, con participación del sector empresarial, de los trabajadores y el asesoramiento del Colegio de Abogados local, que, junto con los responsables de la oficina de cada departamento, estudiarán, propondrán e instrumentarán -desde la oficina, no desde el Consejo de Mejora de Gestión- políticas de fortalecimiento de la gestión del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el interior. Eso quedará en marcha esta semana y pensamos que va a ser un buen aporte.

Con respecto a las políticas de empleo, consideramos que, hasta el momento, desde la Dirección Nacional de Empleo se estaban llevando adelante políticas pasivas hacia el desempleo que, en realidad, actuaban como una especie de financiación del desempleo; a partir de determinado momento, se prolongó a dieciocho meses la posibilidad de permanecer en el seguro de desempleo y se complementó el ingreso con cursos de reconversión laboral por los que se cobraba un viático, pero eso no generaba empleo. Entonces, pensamos que hay que establecer políticas activas en la generación de empleo y fomento de microempresas. Nosotros tenemos bien claro que no es el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el encargado de crear empleo. Lo va a crear la acción del Gobierno si hay reactivación económica, reactivación del aparato productivo, reactivación del comercio, reapertura o creación de nuevas fábricas y uso de la tierra. Si se produce eso, puede haber reactivación del empleo. Eso es responsabilidad del conjunto del Gobierno. Pero el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tiene que actuar en función de ello.

En ese sentido, estamos tratando de generar microemprendimientos en coordinación con los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Industria, Energía y Minería. Estamos estudiando la posibilidad de efectuar cambios en alguna ley que permitan fortalecer el uso de fondos de la JUNAE para crear microempresas, con la participación y con las condiciones que esta Junta resuelva. También, según se aprobó el año pasado en la ley de cooperativas, en determinados casos tratamos de usar fondos del seguro de desempleo para la creación de microempresas o el sostenimiento de empresas que están a punto de cerrar, con participación de los trabajadores, tal como establece la mencionada ley. Queremos apoyar eso -que, de alguna manera, ya está encauzado- con microcréditos surgidos de la cooperación internacional, fundamentalmente de España -país con el que estamos llegando a algunos acuerdos-, con el rumbo de crear empleo genuino. No será mucho, pero estará en línea con los objetivos del Gobierno.

Ahí también apelamos a los mecanismos tripartitos que ya existen. La DINAE es donde más se expresaba eso en los últimos tiempos, cuando ya no actuaban los consejos de salarios. Queremos fortalecer esos mecanismos tripartitos; entendemos que hay que ampliar la participación empresarial y de los trabajadores y dar lugar a la participación de las cooperativas y de los microempresarios en la gestión de la JUNAE. A eso nos referíamos cuando hablábamos de algunos cambios en la ley, que entendemos que van a tener que surgir precisamente del Poder Legislativo.

El otro elemento fuerte en las políticas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social estuvo presente desde el primer momento cuando nos designaron al doctor Bruni como Subsecretario y a mí como Ministro. Se nos planteó que el Poder Ejecutivo no estaba asumiendo el rol de conductor de las políticas de seguridad social y que existía la intención de que se empezara a asumir ese papel, fortaleciendo todas las instancias, la asesoría de seguridad social que está planteada en el Ministerio y que debía haber una relación fluida con el Banco de Previsión Social, pero marcando orientaciones para el intercambio, la discusión y la elaboración de políticas. En ese sentido, se planteó la división de trabajo a que hacía alusión al principio. Debido a tal división, el

doctor Bruni es el encargado del tema que atañe a esta Comisión y, por ello, le cedo el uso de la palabra para que se exprese al respecto.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Como decía el señor Ministro, en el tema de la seguridad social hay una fuerte voluntad política en cuanto a que el Ministerio desempeñe su rol de elaborar y monitorear directrices, programas y planes que en el pasado, en nuestro concepto, no tuvieron la relevancia suficiente en las tareas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Y recalco lo de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social porque creemos que fue casi exclusivamente un Ministerio de Trabajo. Por ello, una de las primeras tareas que encaramos fue la de reestructurar un relacionamiento en algunos casos inexistente y en otros un tanto deteriorado. En ese sentido, ya se han realizado varias reuniones de coordinación entre el Poder Ejecutivo y los organismos involucrados, es decir, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Banco de Previsión Social. Consideramos que también debería formar parte de esa coordinación el Banco de Seguros del Estado, y no porque el seguro que lleva adelante el Banco de Seguros del Estado sea seguridad social, aunque debería serlo. Creemos que no lo es porque estamos ante un seguro netamente comercial y no de seguridad social. Por ello nos interesa en el futuro coordinar también con el Banco de Seguros del Estado. En cuanto al relacionamiento con el Banco de Previsión Social, que es el principal órgano de administración de la seguridad social, las relaciones no fueron lo fluidas que deberían haber sido. Por ese motivo, también empezamos a coordinar con el Banco de Previsión Social, con cuyas autoridades ya hemos realizado varias reuniones.

En segundo lugar, queremos restablecer un concepto que, de acuerdo con nuestra manera de pensar, tampoco se ajustaba a lo que debería ser -según lo que nosotros creemos- seguridad social. Es imposible pensar en buenas pasividades cuando hay un mundo de trabajo bastante deteriorado; no se puede pensar en buenas pasividades, en buenas prestaciones de parte del Banco de Previsión Social cuando la génesis de eso, el trabajo, el empleo, presenta las características que tiene en este país. No voy a abundar en cifras por todos conocidas, pero rescato el concepto que una vez más ratifica la historia: la seguridad social surge del trabajo, del empleo. Son cientos de años de historia que lo demuestran, y hoy más que nunca, máxime en un país como el nuestro, que notoriamente envejece cada vez más. También me remito a las cifras y estadísticas, que son muy conocidas.

El tercer aspecto que nos interesa resaltar es que la seguridad social tiene mucho que ver con un Uruguay que, según las directivas del Gobierno actual, quiere integrarse profundamente con el resto de la región. En ese sentido, hemos firmado acuerdos de cooperación y de colaboración con el Gobierno argentino para intercambiar acciones y asesoramiento en materia de trabajo y de seguridad social. El 1º de julio de este año -si el Gobierno paraguayo así lo comunica en las reuniones del Grupo Mercado Común y los órganos socio-laborales que se van a realizar en mayo en Asunción- comenzaría a regir un convenio multilateral de seguridad social en toda la región que abarca a Uruguay, Argentina, Brasil y Paraguay. Esto presenta algunas dificultades que estamos tratando de encarar y solucionar, ya que la entrada en vigencia de un convenio multilateral de seguridad social en la región provocaría la caída de los convenios bilaterales existentes entre los diversos países. Creemos que es un tema que debemos analizar con mucho cuidado, más allá de que el convenio multilateral de seguridad social recoge la mayor parte de los principios que deben tener los convenios internacionales en la materia.

Otro tema que nos importa subrayar es el relativo a las relaciones internacionales -el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social cuenta con un área específica- que en nuestro concepto tampoco se han desarrollado de la mejor manera. Por eso estamos prestando mucha atención a la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo que se realiza en setiembre en Argentina y a la Conferencia Hemisférica que se realiza en noviembre. Estamos promoviendo, concretamente para el ámbito del MERCOSUR -las tareas relacionadas con el MERCOSUR económico-social que debería realizar el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social son muy importantes, pero creemos que hasta ahora no se han desarrollado lo suficiente-, acciones concretas para el mes de octubre, durante la Presidencia pro témpore de Uruguay, que tengan que ver con el empleo y la seguridad social. Existen resoluciones del Consejo Mercado Común del Grupo Mercado Común que crean grupos de alto nivel integrados no solamente por los organismos típicamente sociales como Ministerios de Desarrollo y de Trabajo, sino también por los Ministerios que tienen que ver con el empleo como los Ministerios de Economía y Finanzas, de Industria, Energía y Minería, etcétera, cada uno con sus especificidades nacionales. Desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social estamos promoviendo también

ese tipo de integración, máxime en las instancias concretas que tendremos en el correr del segundo semestre de este año durante la Presidencia pro témpore de Uruguay.

Otro de los asuntos que nos preocupa mucho es el de las Cajas paraestatales y los Servicios Policiales y Militares. Diferencio Cajas y Servicios porque son instituciones que conceptualmente tienen distinta naturaleza. Ya visitamos a la Caja Bancaria y tenemos agendadas reuniones con la Caja Profesional y la Caja Notarial para restablecer un vínculo que estaba poco desarrollado. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tiene sus representantes en los Consejos Directivos, pero creemos que no se habían establecido políticas al respecto. Al no haber políticas hacia la paraestatalidad o hacia los Servicios Policiales y Militares, los nexos no estaban lo suficientemente desarrollados. Las prioridades en lo que tiene que ver con la institucionalidad -esto ha sido anunciado desde el propio Ministerio de Economía y Finanzas- están dadas en la Caja Bancaria por su situación. En cuanto a los Servicios Policiales y Militares, en la Legislatura pasada se presentaron proyectos que deberemos rever.

Hay otro tema que no solamente tiene que ver con la seguridad social. Me refiero a que hace cuarenta y ocho horas, a través de una convocatoria conjunta de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, se informó acerca de que trataremos de coordinar políticas en materia de inspecciones, lo que mucho tiene que ver con la seguridad social. Cuando hablamos de inspecciones, hacemos referencia a algo que va más allá. Si habláramos solamente de inspecciones sería insuficiente y no estaríamos contemplando la realidad. En ese sentido, creemos que hay que inspeccionar y, si es necesario, hay que sancionar, pero ojalá nunca hubiera que hacerlo. Pretendemos encarar políticas preventivas y de difusión hacia el cumplimiento. Creemos que esa cultura no está desarrollada suficientemente; al contrario, se ha ido enquistando una forma de pensar que lleva al incumplimiento, producto de una mentalidad y de una situación. Las cifras de trabajo en negro o semi negro son por demás preocupantes. Por ello debemos pensar en políticas de mediano y largo plazo que generen la cultura del cumplimiento. Es decir que se deben encarar los aspectos sancionatorios pero también los aspectos de prevención y de formación de cultura del cumplimiento. Insisto en esto porque creo que si hubiera una inspección solamente para detectar el incumplimiento, sería insuficiente. Hay que ir creando esa cultura sobre la cual estamos insistiendo mucho. También hay que entablar una política de formación conjunta. No es posible que se dupliquen inspecciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Banco de Previsión Social cuando, en general -salvo algunos matices-, se están controlando los mismos aspectos: cumplimiento de las leyes laborales y de las aportaciones. En ese sentido, es necesario elaborar sistemas de cruzamiento de información, de documentos, etcétera. En eso entra la seguridad social, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Banco de Previsión Social.

Después hay una serie de elementos en materia de seguridad social mucho más concretos. Podemos decir que más que muchos existen diversos diagnósticos al respecto. Cuando nos visitaron por primera vez en el mes de marzo las misiones del Banco Interamericano y del Banco Mundial, quedaron al desnudo ciertas contradicciones en los diagnósticos. Creemos que debemos partir de diagnósticos lo más precisos posible -estamos empezando a trabajar en ese sentido-, que nos permitan no solamente un punto de partida sino detectar la urgencia, la profundidad o la superficialidad de los problemas. Si nosotros tenemos un diagnóstico preciso en materia de seguridad social -partiendo del concepto trabajo y seguridad social-, creemos que podemos agendar hacia el futuro, en corto, mediano y largo plazo, un análisis serio, profundo, sólido y sustentado técnicamente para ir encarando los problemas que, nos guste o no, la seguridad social tiene. Y no estamos hablando solamente del famoso tema de las AFAP. La seguridad social involucra a las AFAP y a muchas otras cosas. Sin duda, como cualquier sistema de seguridad social, este tiene sus problemas, en una sociedad que tiende a profundizar la entidad de estos asuntos. Por eso queremos tener, partiendo de un diagnóstico preciso, lo más claramente delimitada la verdadera entidad de los problemas. Para eso estamos trabajando y para eso pretendemos encarar la coordinación entre la OPP, el Banco de Previsión Social y los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social.

El señor Ministro Bonomi acostumbra contar que cuando estuvo en España el Subsecretario de Trabajo le dijo que a pesar del enorme superávit en euros que tiene la seguridad social, estaban pensando en los problemas que van a tener dentro de veinte años. Es decir que no hay que asustarse de que todos los días aparezcan noticias de prensa o dichos de los jerarcas en cuanto a que la seguridad social se está analizando. A la seguridad social hay que analizarla siempre, todos los días, máxime en un país como este donde, reitero, las cifras de envejecimiento son realmente preocupantes. Por eso insisto en que hablar de análisis, de eventuales cambios, de reformas, exige prioridades, pero el análisis tiene que estar siempre. Los sistemas de

seguridad social producen efectos negativos o positivos según se tracen políticas de hoy a treinta años. Han habido experiencias -como los famosos fondos complementarios o algunas cajas de auxilio- que muchas veces resultaron inviables por la falta de cálculos actuariales con proyección de quince o veinte años. Por eso no nos asusta para nada decir que estamos analizando la seguridad social para introducir las mejoras que sean necesarias. Esto lo hacemos con dos criterios. El primero es la participación de la sociedad, cosa que no sucedió en el pasado. Siempre recojo los ejemplos de las dos grandes reformas a la seguridad social que ha habido en el país. La primera fue la de 1979, en plena dictadura, obviamente sin ninguna participación, "en la soledad del Gabinete", dicen los Considerandos del Acto Nº 9 de la época, "para quedar libres de las presiones que ejerce la sociedad". La otra gran reforma fue la de 1997, que introdujo la Ley Nº 16.713. El proyecto tenía 178 o 180 artículos y se convocó a las representaciones sociales -trabajadores, jubilados y empresarios- apenas veinte minutos al Victoria Plaza Hotel para escuchar su opinión acerca de un proyecto tan amplio. Eso no lo queremos y no lo vamos a hacer.

El segundo criterio o gran principio es que en materia de seguridad social somos partidarios de la gradualidad. No se pueden aplicar políticas de "shock" en materia de seguridad social, porque si no se actúa con criterios de racionalidad las consecuencias pueden ser tremendas. Ese dicho que se repite una y otra vez en el sentido de que la seguridad social contempla al ser humano desde antes de nacer y hasta después de la muerte, es absolutamente cierto. Por lo tanto, no se pueden aplicar políticas de cambio de un día para el otro. Creemos que los cambios se deben procesar con criterios de gradualidad.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Cuando hice referencia a la negociación colectiva de los públicos, dije que establecimos tres grupos pero mencioné solo uno. El segundo grupo es el de la Administración Central y el INAU, con la misma representación de los trabajadores pero incorporando a alguien del INAU. La representación del Estado es de dos integrantes de la OPP y dos de la Administración Central. Además, se incorpora a alguien del INAU y a alguien del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El tercer grupo estaría conformado por representantes de la enseñanza y del Inciso 220. Este grupo tendría la misma integración por parte del Estado y de los trabajadores e incorporaría a los representantes de la enseñanza y del Inciso 220.

Creo que nos hemos olvidado de mencionar otro asunto que también tiene que ver con la seguridad social, que es la integración de otro grupo interministerial con participación de los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, Industria, Energía y Minería, Trabajo y Seguridad Social, Turismo y Deporte y el BPS, para estudiar el seguro de desempleo de los trabajadores zafrales y rurales. La idea es buscar una normativa que permita acceder con mayor facilidad al seguro de desempleo. Esto mejora lo que existe como seguro parcial de desempleo, en la medida en que en las actividades zafrales, pasada la zafra los trabajadores van al seguro de desempleo, pero muchas veces existe la posibilidad de trabajar un fin de semana largo en el turismo en hoteles o restaurantes, por lo que la gente que está en el seguro de desempleo tiene tres posibilidades -esto fue expresado por los empresarios del turismo-: ser sacada del seguro, con lo cual se le aseguran diez jornales, cuando en realidad están cobrando dieciséis en el seguro; se trae gente de afuera, lo que provoca problemas porque no se puede contratar personal de afuera si se tienen empleados en el seguro de desempleo; o lo que se hace normalmente, se trabaja en negro, con lo cual el Estado pierde de recaudar.

Después de haber pasado por la Comisión de Asuntos Laborales del Senado, quiero aclarar que estoy repitiendo lo que me dijeron; no estoy aceptando que esto esté bien, sino que estoy mostrando una realidad, que si uno la tiene en cuenta, la puede modificar, pero si no es como meter la cabeza en el pozo y no existe. Eso existe y hay que modificarlo, pero a partir de que existe. Muchas actividades zafrales se solucionan mandando al seguro de desempleo y luego trabajando en negro. Nosotros queremos ver la posibilidad de mejorar el seguro parcial de forma tal que se pueda atender esa realidad y recaudar. Ese es uno de los temas que se está estudiando.

El otro tema a estudio es el acceso de los trabajadores rurales a la jubilación, tratando de establecer un carné de trabajo rural, como en otro momento existió en la construcción, porque la historia laboral por informática llega a algunos sectores y a otros no. Por lo tanto, si alguien trabaja tres meses en un lado y treinta días en otro, quedaría registrado en el carné, porque no queda evidencia de eso en la historia laboral. Existen dificultades muy grandes para el trabajador rural de cuanto a acceder a la jubilación después de una vida de sacrificio; nosotros queremos encarar ese tema y lo estamos haciendo mediante ese mecanismo, con los cuatro Ministerios y el Banco de Previsión Social trabajando juntos. Obviamente, todo esto requiere la aprobación de una ley que, seguramente, pasará por el Parlamento.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD SOCIAL.- Quería hacer unos agregados.

En primer lugar, quería referirme al tema de la convocatoria de los funcionarios públicos a la negociación, porque han surgido algunas opiniones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin el ánimo de interrumpirlo ni de entorpecer su exposición, me temo que sin perjuicio de que nos enriquece esa información, como adelantó el señor Ministro, toda la temática salarial, lo referente a las políticas de empleo y a la constitución de los Consejos de Salarios, será tratado en la Comisión de Legislación del Trabajo. Por supuesto que escucharemos este complemento que quería hacer el señor Subsecretario, pero a los efectos de ir distribuyendo las competencias, de pronto sería bueno ir recayendo en lo que es específico de esta Comisión, que tiene mucho que ver con lo que nos informó el señor Subsecretario.

SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD SOCIAL.- En cuanto al Registro Nacional de Trabajadores Rurales, quería decir que también se está conversando.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD SOCIAL.- Es correcto lo que expresa el señor Presidente, pero como se mencionó, conviene aclararlo.

Lo que hace el decreto referente a los funcionarios públicos es convocarlos y clasificarlos en tres grupos de acuerdo a las entidades que estén en juego, pero nunca se pretendió -y no está dicho, sino simplemente enunciado para la clasificación de los tres grupos que dijo el señor Ministro- ignorar lo que son las facultades constitucionales de organismos como la Corte Electoral, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo -el señor Presidente conoce bastante de ese tema- y el Poder Judicial. Creo que al respecto ha habido malas interpretaciones. A quienes se convoca es a los funcionarios, en cumplimiento de la obligación del Estado de fomentar la negociación en el sector público. Simplemente se clasifica a los organismos. Digo esto porque este es un tema que puede tener alguna derivación y desde ya es bueno que se sepa y que quede constancia en la versión taquigráfica de cuál fue el interés que nos llevó a la convocatoria. Esto merecerá alguna precisión en estas horas.

SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD SOCIAL.- Tuvimos reclamos de los trabajadores en cuanto a que convocáramos al Poder Legislativo, al Poder Judicial y a las Intendencias. Nosotros entendimos que eran Poderes independientes y que las Intendencias eran autónomas, por lo que no hicimos esa convocatoria, porque entendimos que había que hablar con el Congreso de Intendentes, con el Poder Judicial y con el Poder Legislativo para ver si había acuerdo en eso, si no, nosotros no podíamos convocar y no lo hicimos.

SEÑOR BIANCHI.- Quería agradecer vuestra presencia y la rapidez con la que respondieron a nuestra convocatoria.

Como decía el señor Subsecretario, el tema de la seguridad social es muy dinámico y hay que estar estudiándolo permanentemente. Como también dijo, ha habido algunas versiones de prensa sobre algunos temas específicos. Entonces, nos gustaría saber cuál es su opinión sobre el sistema de las AFAP -si es que ya hay una posición tomada-, si la idea es continuar con el sistema tal cual está, modificarlo o, eventualmente, retirarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me permito complementar la pregunta del señor Diputado Bianchi, a los efectos de ahorrar tiempo de la Comisión y de nuestros visitantes.

Hemos recibido la muy alentadora constatación de que el Poder Ejecutivo está trabajando en definir una política de seguridad social, a los efectos de la mejor coordinación y a los efectos de definir claramente los objetivos. Sin perjuicio de ello, hemos visto en los últimos días -fundamentalmente en las jornadas previas y en los días posteriores a la asunción del nuevo Directorio del Banco de Previsión Social- que tomaron estado público diferencias en cuanto a las visiones en distintos ámbitos de la conducción política actual; básicamente, todos lo hemos visto y leído. Por un lado, está la nueva administración del Banco de Previsión Social y, por el otro, el Ministerio de Economía y Finanzas. He visto al Ministerio de Trabajo y Seguridad

Social en una actitud más cauta, que creo que puede llegar a ser el preámbulo a procurar unir las posiciones y resumirlas en una sola, y hacia eso va mi pregunta. Quisiera saber cuál es el grado de estas diferencias -en la medida de que aparentemente existen, porque los propios protagonistas públicamente las han confirmado-, si tienen que ver con diferencias de fondo, desde el punto de vista de las reformas estructurales, o si tienen que ver más bien con ajustes del sistema, en función de lo que el señor Subsecretario decía y que yo comparto. Mi partido político propuso en su programa de gobierno revisar el sistema en los términos razonables y naturales de cualquier cosa que debe revisarse al cabo de determinados años de vigencia y de funcionamiento. Este sistema lleva nueve o diez años de implementación, por lo que parece razonable hacer el análisis que el Subsecretario mencionaba. Concretamente, pregunto si estamos frente a diferencias de ajuste o estamos ante diferencias estructurales, podríamos decir, casi filosóficas o de carácter inclusive ideológico; y en la medida en que estemos en un caso, en una hipótesis o en la otra, si será entonces el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -pongo el énfasis en el segundo concepto- el que habrá de implementar los mecanismos para resumir una sola posición del Poder Ejecutivo y, por lo tanto, para marcar un camino en el marco de la política de seguridad social al cual todos podamos atenernos, no solo los actores políticos sino también los actores y los beneficiarios del sistema.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Supongo que las diferencias a las que hace mención serán las declaraciones del Ministro de Economía y Finanzas y las de quien en aquel entonces todavía no era Presidente del Banco y hoy lo es, señor Ernesto Murro. No me voy a referir a esas discrepancias. Voy a hablar sobre la posición del Ministerio y del Poder Ejecutivo acerca de esto, que además está claramente expresada y documentada, y la hemos reiterado públicamente en cuanta instancia tuvimos oportunidad. Lo hemos hecho también aquí.

Concretamente en el tema de las AFAP, esta fuerza política y hoy Gobierno -se dijo y se reiteró en los discursos del entonces candidato a la Presidencia, doctor Tabaré Vázquez- fue muy explícita en este sentido. En primer lugar, se considera que las comisiones que cobran las AFAP son muy altas -lo que compartimos totalmente- y se iba a elaborar políticas a efectos de que estas fueran rebajadas. Haciendo una simple comparación de lo que gastan la Caja Notarial, la Caja Bancaria y la Caja Profesional como costos de administración, en sus respectivas leyes orgánicas, constatamos que en ningún caso superan el 5% o el 6%. En el sistema AFAP, estamos hablando de comisiones que rondan el 14%, 15% o 16% -no tengo la cifra precisa-, más el concepto que se cobra por prima de las aseguradoras, que llevan a una cifra aproximadamente de 21% o 22%. Por lo tanto, el Gobierno cree -lo ratifico- que las comisiones deben ser rebajadas. El Gobierno también cree que el Banco de Previsión Social debe cobrar los gastos a las AFAP por la tarea que realiza de recaudar, controlar y trasmitirles los fondos. Creemos -está dicho expresamente- que eso se le debe cobrar y no hacerlo en forma gratuita. No estamos hablando de ganancia; estamos hablando de compensación de gasto. La Ley Nº 16.713 no permite ganar, pero no está prohibido, por decirlo en forma elemental, que cobre los gastos por la tarea que realiza.

Quiero señalar también que en el programa del actual Gobierno no figura la eliminación de las AFAP, sí un cambio que, como decía recién, no se deberá realizar de manera de "shock" ni de un día para otro; hablamos de gradualidad. Esto se desprende de los estudios que acabo de mencionar. Tendremos algún diagnóstico preciso en no más de veinticinco a treinta días para elaborar los temas a analizar en el futuro con esa línea: no "shock", sí gradualidad.

Por otra parte, creo que las diferencias entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco de Previsión Social, a las que hacían referencia el señor Diputado Bianchi y el señor Presidente de la Comisión, Diputado Pablo Abdala, fueron de matices y agrandadas por la prensa. No he escuchado a nadie que cuestione lo que dijo el señor Ministro de Economía y Finanzas en cuanto a que es el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el que elabora directrices. Es lo que yo decía del papel del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tampoco he escuchado que se haya dicho en forma tajante que se iban a eliminar las AFAP. Esa es mi opinión sobre el punto.

Hay otro tema que es importante analizar, establecido por un decreto del ex Presidente de la República. Nuestra fuerza política y también el actual Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, dijeron que fue un decreto dictado entre gallos y medianoche. El 28 de diciembre se elabora un decreto posibilitando la desafiliación de las AFAP a aquellos que se sintieran perjudicados, dando un plazo absolutamente exiguo, además, para la época en la que se sancionó el decreto: cinco días hábiles. No obstante, considerando la fecha, que todo el mundo estaba pensando en otra cosa en ese momento y el plazo exiguo, se presentaron más

de cinco mil trescientas personas a solicitar la desafiliación de las AFAP y la posibilidad de retornar al sistema público. En aquel momento todavía no éramos Gobierno, pero nos pareció que fue un decreto entre gallos y medianoche, con un plazo exiguo; inclusive, podría haber sido cuestionable en su legalidad. Entendemos que este hecho debe ser analizado. Si en cinco días hábiles y en la fecha en que se dictó el decreto, se presentaron más de cinco mil trescientas personas, por lo menos nos queda el derecho a la duda de que en una amplitud de plazo, como debió haber existido, quizás podrían haberse traspasado más personas. Si estamos en un régimen de ahorro individual y en un régimen de libertad, nosotros no compartimos la irreversibilidad de las afiliaciones. Si una persona se siente perjudicada por el sistema público y quiere ir al sistema privado, que lo haga, y viceversa: si una persona está en el sistema privado y quiere volver al sistema público, que lo haga. Reitero: el propio decreto del Poder Ejecutivo de entonces lo manifestó así.

En cuanto a las directivas y al papel del Ministerio, se demostró un grado de armonía importante cuando nos visitó el Banco Mundial. En esa oportunidad se reunieron los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, de Economía y Finanzas y las autoridades económicas, sin excepción alguna; es decir, estaba el señor Ministro, el señor Subsecretario, asesores del Ministerio de Economía y Finanzas, el Presidente del Banco Central, el Director y Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Trabajo. Quien expuso las ideas a la respecto de la seguridad social en ese momento fue el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, porque así lo estableció el Ministerio de Economía y Finanzas en esa reunión, sin perjuicio de las opiniones propias que podía tener esta Cartera. Con esto les quiero decir cuál es el papel que tiene el Gobierno acerca de la seguridad social.

SEÑOR BIANCHI.- El señor Subsecretario fue muy claro en que no se piensa en la eliminación del sistema de las AFAP y también en cuanto al tema de los porcentajes que estas hoy manejan por comisiones.

Concretamente, me gustaría que me confirmara que cuando se refiere al gradualismo en los cambios no se piensa en la eliminación de las AFAP, sino en un cambio en el sistema.

SEÑOR ASTI.- Antes que nada, quiero agradecer la presencia de los representantes del Poder Ejecutivo y la información que nos han brindado.

El señor Subsecretario se refirió al decreto firmado en diciembre y al efecto que tuvo en las solicitudes de cambio que habían hecho más de cinco mil compatriotas que habían decidido volver al sistema público.

Quería saber si existe la posibilidad de buscar otros medios para que esa irreversiblidad cese y si puede ir acompañada de la suficiente información en los ámbitos que corresponda para que cada uno de los afiliados a uno u otro sistema tengan los datos necesarios para poder hacer la opción.

Esa era mi consulta al respecto.

SEÑOR BIANCHI.- Quisiera saber si el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social está pensando en constituir un grupo de trabajo, ya no solo con relación al tema de la fiscalización y de la inspección, sino específicamente sobre el camino que se piensa recorrer y proponer al país en cuanto a los ajustes o reformas al sistema y, eventualmente, acercar a las partes, teniendo en cuenta las mayores o menores diferencias o distintos énfasis que hoy puedan estar reinando en el ámbito del poder Ejecutivo.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Nosotros discrepamos profundamente con afirmaciones que surgieron desde la AFAP República con respecto a no bajar las comisiones porque afectaba a las demás AFAP, que no pueden competir con quien ofrece otras posibilidades. Creo que no se puede apelar al mercado en algunas cosas y luego corregirlo planteando la defensa de las AFAP menores desde AFAP República.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Estoy totalmente de acuerdo con lo que acaba de decir el señor Ministro. Es lo mismo que yo decía con respecto a la irreversibilidad. Si el supuesto filosófico, ideológico y político de la instalación de cualquier sistema es el grado de libertad del usuario -por decirlo de alguna manera-, creo que ese grado de libertad debe estar aplicado en todas las instancias. Por tanto, los usuarios deben tener la libertad de afiliarse a la AFAP que

quieran. Entonces, se han dictado dos decretos, yo diría que entre gallos y medianoche. A fines de 1998 se dictó un decreto que posibilitó la desafiliación del sistema de las AFAP de notorios personajes. En ese momento la ley tenía dos años de vigencia, ya que la ley comenzó a regir el 1º de abril de 1996. En este caso, creo que se estaba en plena ilegalidad, ya que una cosa es posibilitar la desafiliación del sistema mediante estudios y otra permitir, lisa y llanamente, que determinadas personas se desafiliaran sin mayores trámites. Esto va en refuerzo de lo que acaba de decir el señor Ministro Bonomi.

Por otra parte, el señor Diputado Bianchi me hizo una pregunta acerca del gradualismo. Creo que fui muy claro en eso; considero que ese aspecto tiene que ver con dos líneas políticas que consideramos fundamentales. No queremos la soledad del Gabinete, libre de lo que piensa la sociedad; no queremos veinte minutos para decirle a las organizaciones de empresarios, trabajadores y jubilados lo que vamos a hacer. Queremos, partiendo de ese diagnóstico preciso, convocar a la sociedad a través de sus actores -fundamentalmente, los tres sectores que hemos nombrado-, porque esto es política de Estado. Estamos hablando de un derecho humano fundamental, nada más y nada menos. Reitero: nosotros creemos que esto es política de Estado, y cuando hablamos de ello hablamos de una política de Estado que comprenda al sistema político pero política de Estado que también escuche a quienes van a tener que sufrir los errores o los aciertos del Gobierno de turno. Entonces, si la sociedad en su conjunto, dentro del plazo que se estime conveniente, dice: "debemos analizar el sistema de las AFAP", lo haremos y en el ejercicio de esa política de Estado aplicaremos lo que se pueda decidir.

También tenemos la posibilidad de aplicar los fondos de las AFAP. Cuando se crearon las AFAP -ustedes recordarán-, "Envejecimiento sin Crisis" y el informe del Banco Mundial decían que se iban a crear fondos para el desarrollo económico y para fomentar la inversión. Los remito a las cifras y a los porcentajes de cualquier estudio económico serio que demuestre cuáles son los porcentajes que se destinaron a la inversión y comprenderán que, al menos en lo que tiene que ver con ese objetivo notoriamente repetido en aquellos años, el sistema no ha tenido éxito. Entonces, ante una circunstancia de esta naturaleza tendríamos que analizar por qué no marchó y cómo es posible que cinco mil trescientas personas, con un plazo de cinco días, se hayan presentado a desafiliarse del sistema de las AFAP porque se consideraban perjudicadas. ¿Acaso no tenemos que analizar estos temas entre todos, como políticas de Estado? Insisto en que no hay que tener miedo. Acá nadie está diciendo que vamos a perjudicar a A o a B; lo que decimos es que entre todos, con las directivas políticas del Gobierno, tenemos que analizar los temas que interesan a la sociedad. La sociedad tiene un problema con algunos fondos que están paralizados. Asimismo, quienes administran otros fondos han solicitado reiteradamente que se les permita invertirlos en el exterior. Entonces, por un lado, se dice que acá no hay capitales, que no se realizan inversiones y, por otro, que tenemos que invertir en el exterior y se solicita autorización para ello. ¿Eso no hay que estudiarlo?

SEÑOR ASTI.- Vistas las cifras que se manejaban con respecto al impacto de este decreto, creo que hubiera sido mucho más participativo y democrático haber previsto un plazo mayor y, además, una instancia en la cual el beneficiario del sistema pudiera conocer exactamente la incidencia que tendría su decisión de quedarse en el sistema o de volver al régimen anterior. Seguramente, el usuario podría hacer cálculos en la soledad de su casa, pero podría haber sido más participativo al contar con toda la información, y así poder tomar una decisión auténtica conociendo las posibilidades de cada uno de los sistemas.

SEÑOR BIANCHI.- Como sabemos, las inversiones de los fondos de las AFAP están acotadas, tanto en porcentajes como en sus modalidades. Por tanto, el Poder Ejecutivo estaría dispuesto a ampliar los porcentajes y a diversificar las formas de inversión de esos fondos. Quisiera saber si es así.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Voy a contestar primero la pregunta formulada por el señor Presidente de la Comisión.

Se está llevando a cabo una coordinación a nivel de la OPP, de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas y del Banco de Previsión Social, que es el organismo coordinador. Una vez que tengan en su poder los elementos necesarios para saber dónde estamos parados, se tiene pensado -y esto lo dijo el actual Presidente de la República, el doctor Tabaré Vázquez, en su primer discurso realizado en el mes de junio en la explanada municipal- convocar a la sociedad. Se convocaría a la sociedad explicando lo que puede ser un principio, que para mí es algo más que político. Ahora bien: yo no puedo decir que va a haber

grupos o subgrupos, pero sí puedo afirmar que el tema se va a analizar en su debido momento político. No olvidemos que el año 2005 está signado por el Plan de Emergencia y algunas otras actividades, temas en los que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social ya se explayó suficientemente.

Yo no puedo decir si van a ser convocados o no los grupos sociales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me queda claro, entonces, que el Gobierno está pensando en constituir un ámbito donde habría participación gubernamental, no gubernamental, de la sociedad civil. Sin embargo, todavía no está muy claro el mecanismo y la forma de integración.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Es así; no solamente porque apenas llevamos en el Gobierno treinta días sino porque además son prioridades políticas que habrá que ir ajustando, y porque después de analizar este tema y llevar adelante eventuales modificaciones, en cuanto a la seguridad social, no es algo que se pueda hacer de manera superficial.

Por esta razón yo insisto que no queremos lo que sucedió en 1979 y en 1996.

Por otro lado, en cuanto a la información a los afiliados, voy a decir lo siguiente.

Ustedes recordarán que hace dos años Chile estableció tres situaciones de asesoramientos diversos, porque las AFP chilenas no sabían cómo manejar los informes que proporcionaban a sus afiliados. ¿Por qué digo esto? Porque la información que se proporciona al afiliado, en cualquier sistema, pero fundamentalmente en estos que tienen que ver con los años reconocidos, con años cotizados, con rentabilidades, con variaciones de rentabilidades, no son temas fáciles de comprensión. Por eso resalto el sistema chileno. Ahí convocaron a tres grupos -creo que fue en el año 2003; dieron noventa días de plazo- y hubo un pulular de asesores que aparecieron imprevistamente porque nadie podía descifrar esas cifras. Por tanto, para ello se requiere de un asesoramiento.

Yo he estado en este tema muchos años y tenía que descifrar los informes con presupuestos de hecho para acceder a una jubilación. Sin embargo, si tengo que encargarme de los informes que tienen que ver con ganancias financieras, situaciones económicas, rentabilidades, realmente no las sé descifrar; necesito acudir a alguien para que me lo diga. Imagínense lo que sucede con la gente que necesita saber cuándo se va a jubilar y cuánto va a cobrar.

Por lo tanto, la información es un tema muy delicado, prueba de lo cual han sido las dificultades que ha tenido el propio Banco de Previsión Social para implementar definitiva y universalmente la historia laboral. En ese sentido ha habido dificultades; todavía no se ha podido implementar definitivamente porque son temas muy complejos.

¿A qué quiero llegar con este tema de la información? Toda eventual modificación deberá tener en cuenta este tema; tendrá que pensarse en lo que es simple pero que se presenta de manera compleja.

Recuerdo que una de las críticas que se le ha hecho a este tipo de sistema es que son complejos para la gente, que dependen de mucha formalidad, de mucha técnica cuando no de tecnocracia. Entonces, creo que habrá que pensar en estos aspectos.

Por otra parte, con respecto a los porcentajes de inversión de los fondos y de la diversificación de la inversión, debo decir que se ha dicho públicamente -además figura en los programas del actual Gobierno- que habría que analizar el posible cambio para que los fondos depositados en las AFAP pudieran invertirse, no en mecanismos estrictamente financieros sino en aras de un país productivo.

En cuanto a porcentajes u otros parámetros, yo no puedo decir nada porque no lo sabemos. Todos saben que ha sido un compromiso del Gobierno tratar de fomentar la diversificación de las inversiones y que para ello, por supuesto, se requeriría de una modificación legal. Primero deberemos analizar el tema.

SEÑOR BIANCHI.- Esa es la intención, sabiendo que ese es el mayor de los riesgos que hoy en día se tiene.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Eso corre por cuenta del señor Diputado. Yo no sé si es mayor el riesgo productivo o el financiero. No sé qué es más riesgoso: invertir financieramente o en la producción.

De todas maneras, el tema se está analizando y no es fácil ni sencillo. Los mecanismos, herramientas, porcentajes y otros aspectos están a estudio. Más que eso no puedo decir, precisamente porque está a estudio.

SEÑOR BLASINA.- Debo decir, nobleza obliga, que estoy de acuerdo con lo planteado; quienes me conocen saben que si esto no es así, lo manifiesto.

No obstante, quiero señalar algunos aspectos que me parecen importantes. No es una crítica a las preguntas formuladas -aunque estos aspectos no fueron planteados-, porque han sido justas. Como todavía ellas no se han agotado, tal vez aparezcan otros aspectos que voy a recalcar.

No quiero caer en comparaciones de situaciones anteriores sino que voy a encarar este asunto como una nueva situación, evidentemente distinta. Desde mi punto de vista, la relación entre el trabajo y la seguridad social se afirma a través de dos conceptos que ya se han expresado aquí. El primero se refiere a la reactivación productiva -social-obviamente, asociada a la inversión-, que es un factor determinante, no solamente en nuestro sistema de seguridad social sino en cualquier otro. El otro concepto, de tono institucional, es la reafirmación del papel conductor del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en las dos áreas que abarca. Inclusive, en la anterior reunión de la Comisión estuvimos intercambiando ideas al respecto.

Por otra parte, hay un aspecto nítido que surge de la exposición -que ya conocíamos-, referido a los ámbitos de participación que se abren a todos los niveles. Me parece que esto es extraordinariamente saludable y mucho más eficaz a los fines u objetivos que se buscan.

No voy a mencionar ejemplos porque ya se han dado aquí.

Asimismo, quiero subrayar que se debería observar la situación a nivel nacional y apreciar la discriminación de que han sido objeto algunos sectores de trabajadores, tanto desde el punto de vista del trabajo en sí y sus derechos, como desde el punto de vista de la seguridad social, como son los trabajadores rurales. Me parecen muy importantes los procedimientos o métodos que se han planteado a esos efectos, que se podrán profundizar o ampliar, pero el concepto es absolutamente rescatable.

En cuarto lugar, voy a citar un tema que estuvo en discusión en la pasada Legislatura. Como todos sabemos, la historia no se puede fraccionar en compartimentos estancos. Estuvo en discusión, entonces, la libertad de opción. Hubo una coincidencia filosófica a ese respecto, lo cual lleva a aplicar ese criterio más allá de lo que se estuvo discutiendo en la Legislatura pasada. Es un concepto más amplio que está vinculado con la información. El señor Diputado Asti mencionaba recién los plazos exiguos y la poca información que propició el decreto de finales del año pasado.

El alcance de la información es un concepto absolutamente abarcativo de todos los derechos y obligaciones que tienen los ciudadanos respecto de la seguridad social. Naturalmente que esto implica, también, determinaciones de carácter político y luego instrumental. Tal vez esta sea una pregunta ampliatoria de lo que ustedes han manifestado.

Me parece que este intercambio no agota lo que se podría plantear en futuros intercambios. La intención de la Comisión -creo hablar en nombre de ella- en este caso fue tener una presentación en cuanto a la visión del Ministerio en torno a los problemas más gruesos o macro. En algunos aspectos se ha ido un poco más allá, con más detalle, lo cual me parece importante. Como primer intercambio este encuentro ha sido extremadamente positivo, especialmente para aclarar algunas confusiones que se plantearon en ese intercambio informal que yo citaba en la anterior reunión de la Comisión. Decía en esa oportunidad y reitero aquí que seguramente hoy se aclararía lo relativo a los roles, y efectivamente ha sido así.

En lo personal me manifiesto absolutamente conforme con este primer intercambio y me sumo a la aspiración de encontrar una secuencia que nos permita seguir la problemática de la seguridad social en forma no muy espaciada en el tiempo.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Hay un concepto que me parece extremadamente importante que ha sido recogido por los señores diputados Asti y Blasina y que tiene que ver con la información. Nosotros también somos fervientemente partidarios de la información y sabemos que cuando se opina desde un cargo oficial siempre repercute. De todos modos, Uruguay debería proponerse ser un país más abierto en materia de información. Muchas veces hemos tenido dificultades -no concretamente esta Administración sino la anterior- en algunas inspecciones porque se ha argumentado, por ejemplo, el tema del secreto tributario. Muchas veces la propia Justicia ha tenido problemas cuando quiere tener determinada información para juzgar, por el tema del secreto bancario. También tenemos otros diversos tipos de secretos. Hoy la prensa acaba de publicar una decisión del Gobierno argentino respecto de las SAFI uruguayas. Tenemos ciertas dificultades inspectivas con los free shop, aunque aclaro que no soy un técnico que domine los términos de ese mundo. Yo creo que hay una serie de secretos que pueden ser necesarios pero que al mismo tiempo pueden estar mal administrados. En lo que tiene que ver con seguridad social y laboral, cuando el señor Ministro hizo la presentación el 31 de enero en la Intendencia Municipal de Montevideo, convocando al mundo empresarial y a los sindicatos para iniciar un proceso de discusión y análisis sobre una ley de negociación colectiva, uno de los presupuestos fue que debía haber un derecho de información. No se puede negociar si yo no tengo la información que la contraparte tiene, porque en ese caso estoy negociando con mis posibilidades disminuidas. Por supuesto que eso tiene como contrapartida el deber de reserva: a mí me dan una información y yo tengo que manejarla reservadamente.

Y también forman parte de la información las dificultades a las que yo hacía mención: en primer lugar, el hecho de no haber implementado totalmente la historia laboral, que fue un caballito de batalla. Además, el ciudadano común tiene dificultades para entender las cosas. No solamente hay que analizar ese tema de la información sino simplificar, cuando corresponda legalmente, la información que se proporciona al ciudadano común.

Un tema que habrá que analizar es el de AFAP República. El Gobierno ha cambiado a todos sus cuadros directrices en materia de trabajo y seguridad social; va a cambiar sus delegaciones en las cajas paraestatales, pero de los tres integrantes que tiene AFAP República, el Gobierno solo puede cambiar a uno, no puede cambiar a los otros dos porque una reforma hecha sorpresivamente estableció que solo se podía cambiar a un Director de AFAP República por año. Por lo tanto, el Gobierno, que puede tener una orientación igual, diferente o más o menos parecida -no apunto a eso- se ve dificultado en esa orientación, porque no puede cambiar a los delegados del BPS, Banco de la República o Banco de Seguros del Estado, aunque este último no tiene representación en el Directorio; hay dos representantes del Banco de la República y uno del BPS. Y no los pueden cambiar por una reforma hecha entre gallos y medianoche. Ese es un tema que lo deberemos analizar, porque no me parece coherente que en un Gobierno nuevo -sea del color que sea- existan, por imposibilidades estatutarias que habrá que reformar, dificultades para designar Directores que pretendan llevar adelante la orientación del Gobierno de turno.

Este tema no tiene nada que ver con el hecho de que sean o no AFAP o que se trate de blancos, colorados, encuentristas o del Partido Independiente. Estoy hablando de una situación administrativa dada por una reforma entre gallos y medianoche, que habrá que analizar. No es posible. Si bien lo consideramos legal, resulta altamente inconveniente.

SEÑOR ASTI.- Quiero manifestar que siento complacencia por todo lo que he escuchado y, en la misma línea de lo que hemos trabajado para llegar a la situación que hoy estamos, quería hacer una consideración que creo que es necesaria, porque quizá no se haya entendido globalmente cuando planteé el tema. Pero la respuesta ya fue dada.

Cuando yo hablaba de información, entiendo que esta y cualquier decisión que cualquier sujeto tome, en este caso con respecto a la seguridad social, no solamente debe estar vinculada a su situación, sino a la totalidad del sistema. Yo no puedo entender la cuestión de la seguridad social como un tema de mercado en el cual estoy en el lugar que más me conviene a mí. Se debe considerar el lugar más conveniente para todos, con la visión de que la seguridad social es un derecho de todos y no un derecho individual. En cada caso debe tenerse conocimiento de que las decisiones no me involucran solamente a mí, sino al conjunto de la sociedad que integro, al igual que mis hijos, mis padres y mis compañeros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que el tema que formula el señor Diputado Asti dispara una cuestión que en esta instancia es inagotable y que, seguramente, abarca aspectos de una gran diversidad, que implicarían revisar la legislación con relación a diversas áreas de la actividad, desde la intermediación financiera, hasta el Código Tributario, pero creo que es un tema apasionante. Seguramente el Poder Ejecutivo, en el marco de su iniciativa podrá -llegado el caso- formular planteos en ese sentido al Parlamento que, en caso de que se concreten, analizaremos. Creo que aquí claramente se plantea una tensión entre el derecho individual del trabajador, del asegurado o del beneficiario del sistema de seguridad social y, por otro, el interés general, seguramente tutelado o contemplado en mucha de esta legislación, relacionada, por ejemplo, con el secreto bancario o con el secreto tributario, respecto de todo lo cual, naturalmente, puede haber más de una visión o de un énfasis y, seguramente, más de una interpretación en cuanto a buscar el equilibrio un poco más hacia un lado o un poco más hacia el otro. Por supuesto, creo que es un tema de enorme importancia pero colateral, por lo menos, a esta discusión que estamos manteniendo. En nombre de mi partido y de mi sector, adelanto que estamos dispuestos a analizarlo cuando sea conveniente y, seguramente, el Poder Ejecutivo tendrá los mecanismos para disparar una discusión en ese sentido. Tal vez algo de eso venga en la oportunidad que señala el señor Ministro en cuanto al futuro proyecto de ley de reforma de los Consejos de Salarios.

En línea con lo que manifestaba el señor Diputado Blasina, por supuesto que esto es una aproximación general, pero con relación a temas que han sido mencionados por nuestros visitantes, también con carácter general, quisiera solicitar alguna aclaración en la información.

En relación al tema de la recaudación y de las inspecciones que se mencionó más temprano y que en estos días ha ocupado espacio en los medios de comunicación -creo que habla por supuesto de una buena noticia, porque todo lo que sea coordinar esfuerzos del Estado me parece necesario-, me sorprendió o impactó bastante el guarismo que se manejó del 40% de no afiliados al sistema, que está vinculado con este tema. En ese sentido, quiero saber si a lo que se está apuntando -no pretendo respuestas concluyentes o definitorias- es a una unificación institucional de la función recaudatoria y de la función inspectiva. En caso de que se esté recorriendo ese camino, me gustaría saber si hay alguna idea de dónde se situará esa labor, si en la constelación orgánica del Estado actualmente vigente o en alguna que vaya a crearse en el futuro. Algunos trascendidos han hablado -esto no se ha manejado en esta Administración; aunque ya en la pasada se manejaba el tema- de la tendencia un poco absorbente del Ministerio de Economía y Finanzas, siempre preocupado por las finanzas y a veces no tanto por la economía en cuanto a poder concentrar la función recaudatoria. Por lo tanto, quisiera saber si por allí estamos aproximándonos a alguna solución o a alguna medida de esas características. Desearía saber en qué se está pensando, si en una entidad nueva o, simplemente, en un ámbito de coordinación, preservando la competencia y los poderes jurídicos de cada uno de los organismos intervinientes.

También quisiera saber la opinión del Ministerio -aunque sea primaria- con relación a las denuncias en cuanto a irregularidades o a evasiones de aportes patronales que, históricamente, se realizan en el Banco de Previsión Social y que, en los hechos, sabemos que muchas veces han generado la distracción o la distorsión en la función inspectiva del propio Banco, porque ha tenido que dedicarse a atender casos individuales en lugar de haber ido a "cazar" -permítaseme la vulgaridad- a los grandes evasores o a procurar superar este 40% de no afiliados que, por cierto, es una cifra que preocupa por su sola enunciación. ¿Cuál sería la alternartiva para esto? Directamente concentrar las denuncias por incumplimientos legales o violaciones de los contratos de trabajo y de los aportes patronales en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. No sé si el Ministerio está pensando en algo de eso; me gustaría conocer su opinión al respecto.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- En la reunión que se realizó el lunes en el Ministerio, en ningún momento se habló de unificación institucional ni de nada por el estilo. Es más: específicamente se habló de que, más allá de las acciones conjuntas o coordinadas -son cosas diferentes- que se llevaran a cabo, se respetarían los roles de los organismos actuantes, fundamentalmente, de la Dirección General Impositiva, del Banco de Previsión Social y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Fue así de claro. Pero hay un aspecto que también quiero mencionar y que quizás por impacto se reflejó en la prensa en forma unilateral, por lo menos en la prensa televisiva. Allí no se habló solamente de la recaudación -que es un típico objetivo de la Dirección General Impositiva y del Banco de Previsión Social-, sino que se habló además de las inspecciones, de la armonía, del cruce de información y de acciones conjuntas o coordinadas para evitar el otro gran tema que no es solamente el recaudatorio: me refiero a la evasión de las finalidades sociales que deben llevar

adelante el Banco de Previsión Social y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Es decir que no solamente se encaró la recaudación, sino el cumplimiento de la normativa laboral en materia de condiciones de trabajo, condiciones ambientales y de determinación de derechos y de prestaciones sociales en el Banco de Previsión Social. Claro; llamó la atención que se conociera que hay que recaudar más. Por supuesto que hay que recaudar más y hay que ser más eficientes, pero el mismo énfasis se le dio al otro tema. Y se dio un ejemplo muy concreto. Ante la insistencia de lo que es la historia laboral, la Subinspectora del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social dijo que se debe tener en cuenta que la historia laboral cumple un objetivo, y la famosa planilla de trabajo cumple otro. Allí estaba el objetivo recaudatorio de conocer situaciones económicas y financieras, rentabilidades y períodos. Pero la planilla de trabajo es un instrumento de trabajo diferente a la historia laboral: permite detectar otro tipo de cosas que son típicas funciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Reitero que se fue muy enfático en que cada uno ocupara sus roles. Se dijo más aún: "Demos un buen ejemplo y empecemos por casa, porque el Estado es evasor". Mereceríamos otra reunión para explicar todo lo que se dijo en esa instancia. Para responder concretamente a su pregunta, le digo que no, que no se está pensando por ahora en eso, porque cada uno tiene un rol que cumplir, pero sí se piensa en la armonía, en la coherencia y en políticas comunes.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Quiero complementar la exposición del señor Subsecretario con elementos generales, no con respuestas concretas, sino con una evaluación en la que se enmarca todo esto. Decíamos hoy que nosotros habíamos recibido numerosas denuncias del sector empresarial y de los trabajadores respecto de la informalidad. El 40% es evasor, y se debe a múltiples formas de evasión.

Los empresarios de la construcción, quienes fueron los primeros que nos plantearon la necesidad de establecer ámbitos tripartitos de diseño de las inspecciones, nos dicen que a ellos no se les escapa que hay dos formas de informalidad. Cuando ellos hablan de informalidad en la construcción, no hablan de dos trabajadores del SUNCA -esto es textual- que son contratados por una señora jubilada para hacer un baño y que no aportan. Ellos dicen que eso es la changa, que siempre existió. Nosotros nos referimos a las empresas grandes que construyen edificios de diez pisos en Maldonado, que no están en la DGI ni en el BPS. La cifra de obras de este tipo es escalofriante.

También queremos señalar las denuncias de panaderos que dicen que las panaderías formales panifican tres bolsas de harina por noche, y las informales cincuenta bolsas de harina por noche, que después distribuyen a otros informales que venden pan en carritos, puerta a puerta o en algún comercio informal que compite con las panaderías formales. Compiten doblemente. Conozco mucha gente que trabaja y que no aporta, que no está en la DGI ni en el BPS y que solo a veces tiene un control de Bromatología y distribuye también informalmente.

Asimismo, las empresas del transporte nos dicen que compiten con innumerables camionetas que pasan a buscar a la gente a su casa y la llevan al trabajo y, por supuesto, no aportan.

A su vez, hemos recibido denuncias de trabajadores y empresas proporcionadoras de personal que dicen que en la forestación y en el citrus hay empresas informales, tercerizadoras, que salen a recorrer los departamentos con camiones buscando gente para trabajar en otro departamento y que son contratadas por la empresa madre, que incumplen cualquier normativa laboral; las personas trabajan sin normas de seguridad, sin BPS, sin estar aseguradas, inclusive, al final del trabajo el camión se retira y las deja en las carpas sin cobrar. Esto es brutal. Ese 40% se compone de todas estas situaciones. Se compone de gente que en otro nivel -lo digo de esta forma y así lo voy a expresar aquí- está dando un grito desesperado por sobrevivir. Pierde trabajo y sale a prestar servicios, a vender, y también ya está por fuera del monotributo, que se acordó pero no se cumple.

En cuanto a estas situaciones, nosotros planteamos operar de dos formas. Una de ellas es represiva. Es decir, inspeccionando, atacando la gran empresa que utiliza la informalidad como método de competencia desleal que, además, provoca precariedad laboral y atenta contra la salud y la seguridad de los trabajadores. Nosotros tenemos una estadística que se divide en tres sectores, que dice que registrados en la inspección, en dos años han muerto 41 trabajadores en accidentes, muchas veces por negligencia. En el sector de la industria los casos son poco precisos. Dentro de ella, se dan tres muertos en UTE, en tres departamentos distintos y por

tres razones distintas. Pero en los otros dos sectores, la construcción y la forestación, la información no es precisa. Esto está atado a la informalidad, en la que se produce mayor cantidad de muertes

Tenemos denuncias -que no las podemos comprobar- de que son más las muertes que se han producido, porque estamos hablando solamente de los cuarenta y uno que tenemos registrados en las inspecciones. Cuando nos hacen esas denuncias, nosotros tendemos a creerlas. Nos dicen que hay muertos en fronteras, que aparecen del otro lado o en otras situaciones. Tenemos un ejemplo muy claro del último muerto, que falleció hace aproximadamente diez días en Ciudad Vieja, a pocas cuadras del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por estar cerca, conocemos la evolución del caso. Él estaba haciendo un trabajo informal en una iglesia. Esta persona se cayó de una escalera, estaba agarrado de una cuerda porque no usaba cinturón de seguridad. Es trasladado a un sanatorio y luego al Hospital Pasteur, donde se produce el deceso. Para la Policía, y para quien constata la muerte, no constituye un accidente de trabajo, sino que fue alguien ingresado al hospital que muere allí; figura nada más que como eso. Nosotros sabemos que tuvo el accidente en la iglesia porque recibimos la denuncia de alguien que pasaba por allí; de lo contrario esta muerte no figuraba como accidente de trabajo.

Esto a nosotros nos pone en un estado de alerta muy grande, porque hay evasión, hay informalidad y va contra el proceso productivo, contra el trabajo, contra la seguridad. Entonces, hoy hablábamos de instalar consejos tripartitos, un Consejo Asesor Nacional en materia de inspección por esta razón. Es un movimiento compuesto, porque mediante los Consejos Asesores Nacionales o el Consejo Nacional Asesor, vamos a tratar de diseñar políticas junto con los trabajadores y los empresarios. Pero vamos a tratar de coordinar esas políticas, como expresaba el señor Subsecretario, con la DGI, con BPS, cruzando toda la información posible y con el objetivo de incorporar gente al empleo en general y a aquellos que están en el empleo informal a la formalidad del trabajo. Ese es el objetivo. Si cumplimos eso vamos a reducir el 40% que evade. Pero además de tener la función de que no se evada, se va a cumplir una función en cuanto a la seguridad y la salud de los trabajadores y a la competencia desleal que sufren algunas empresas. Esto está claramente dentro de los objetivos y prioridades del Ministerio. La prioridad en la inspección tiene que ver con esto, con la pregunta que se hizo y con la respuesta que dio el señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Yo mencioné el tema del Banco de Seguros del Estado, que no estábamos ante un seguro social sino frente a un seguro mercantil -el señor Ministro dijo que ha habido cuarenta y una muertes, y que es probable que haya más; no tengo dudas de eso-, porque el actual sistema de tributación al Banco de Seguros del Estado fomenta el ocultamiento de los accidentes; a menor cantidad de accidentes, menor prima. Por lo tanto, ocultan accidentes e indemnizan por vía privada o por la que pueden negociar, pero pagan menos prima. ¿Por qué? Porque no les conviene tener muchos accidentes. Eso no lo mencioné gratuitamente; lo dije porque estamos hablando de seguridad social y no de un seguro mercantil como es la póliza de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

SEÑOR ASTI.- Voy a hacer una simple sugerencia. Obviamente, mi camiseta municipal, en parte, sigue puesta.

El señor Ministro y el señor Subsecretario hablaban de la coordinación de las inspecciones conjuntas con otros organismos. Asimismo, tocaron un tema que yo sugeriría que también se coordinara con las Intendencias. Me refiero al control de las empresas vinculadas a la cadena alimentaria, en particular, por las inspecciones de Bromatología. También extendería esta posibilidad de coordinación al sector de la construcción, ya que es otro de los sectores en los que las Intendencias Municipales tienen injerencia. Esto lo he propuesto desde el otro lado del mostrador, ya que es necesario complementar el cruzamiento de información con otros organismos públicos, para también mejorar la eficiencia de los Gobiernos Departamentales.

SEÑOR PRESIDENTE.- La última consulta que quería hacer al señor Ministro y al señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social tiene que ver con un aspecto que el señor Ministro manejó en su exposición inicial en cuanto a las ideas que esta Cartera estaría analizando o en vías de proponer con relación al seguro de desempleo. Algo hemos podido saber a través de los medios de comunicación y son los trascendidos con los que hasta ahora nos estuvimos manejando. Por lo tanto, esta es la instancia para confirmarlos, desmentirlos o mensurarlos en su debida dimensión.

Confieso que cuando leí algunas declaraciones del señor Ministro en ese sentido, me surgieron enormes dudas y voy a explicar por qué. En los últimos períodos de Gobierno, el país conoció una política de incentivos para la renuncia dirigida al sector público. Naturalmente, no estamos ante el mismo instituto, pero advertí una sinergia o una analogía.

Vamos a hablar claro: creo que esas políticas fueron útiles desde el punto de vista de la racionalización administrativa y del incentivo a la renuncia a la función pública, pero no podemos negar -yo no lo hago y no me duelen prendas en decirlo- que dejaron una secuela social importante. En esas ocasiones se otorgaron sumas bastante suculentas en apariencia en un primer momento -de quince a veinticuatro salarios, según los casos- pero, después, todos vimos cuál era el destino o la suerte de esos trabajadores que, por falta de asesoramiento o por haber emprendido negocios sin los debidos estudios de rentabilidad, que se deben hacer desde la empresa multinacional hasta el kiosco que está a la vuelta de la esquina, terminaron en la desocupación y la pobreza después de haber renunciado a la función pública. Reitero que estamos ante una situación diferente, pero encontré una analogía en la propuesta que el señor Ministro estaría por formular. Dicha propuesta tiene que ver con otorgar el monto total del seguro por desempleo que el trabajador percibiría, según la situación, al comienzo de su situación de desamparo. Esto tiene como finalidad -altruista, por supuesto- que el trabajador pueda invertir en un proceso productivo, procurando su inserción laboral e, inclusive -objetivo que siempre debe compartirse- la propia dignificación personal de alguien que está percibiendo un dinero y en lugar de estar en su casa esperando mejor suerte, tiene la alternativa de realizar un trabajo productivo. Pero me temo -lo digo con absoluta franqueza- que aquella historia que vivió el país en el sector público pueda verse trasladada al resto de la actividad laboral. Esto me preocupa y, además, me surgen dudas -que formulo al señor Ministro- en cuanto a los mecanismos de implementación, porque el salario que ese trabajador está en vías de perder porque ha quedado desocupado es el único ingreso para él y para su familia; es el único sustento que tiene para pagar el presupuesto familiar de todos los días. Entonces, me gustaría saber cómo cerramos la brecha entre otorgar el monto total de los meses de seguro de desempleo que le corresponden para invertirlo en una tarea, y atender sus necesidades cotidianas y la de su familia. Asimismo, quisiera saber qué pasa con aquellos que no están despedidos sino suspendidos, ya que el seguro de desempleo también está previsto para aquellos que al mes, a los dos meses o a un tiempo prudencial son llamados a reintegrarse a la empresa.

Todas estas dudas me han surgido desde el punto de vista de la solución de fondo y de las dificultades de implementación, que son las que mencioné al término de esta exposición.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Este tema está en elaboración.

Comparto lo que dijo el señor Presidente en cuanto a lo que han provocado los despidos incentivados. Creo que se dio en forma desordenada. Alguien aceptó recibir el despido incentivado y pensó en comprar, por ejemplo, un reparto o una parte de un ómnibus, pero no hubo un proyecto en ese sentido. Quien recibía ese dinero resolvía en qué utilizarlo. Yo hablé de establecer la posibilidad y no la obligación de que se otorgue por adelantado. Para ello estamos pensando en elaborar un proyecto vinculado a CUDECOOP, UMIPE y a la cooperación internacional.

Si hay que dar un nombre a lo que existe actualmente, sería "la financiación del desempleo", y nosotros, en realidad, queremos capitalizar el desempleo a los efectos de fomentar emprendimientos de trabajo que necesariamente deban ser individuales. El trabajador no tiene por qué utilizar su seguro de desempleo en forma individual sino que puede llevar a cabo emprendimientos colectivos, con otros cuatro o cinco desempleados. Esto tiene que realizarse a través de un proyecto elaborado y un comité de gestión o de crédito que evalúe la viabilidad del proyecto. Se debe evaluar si el proyecto es viable en el marco de desarrollo que se está tratando de implementar o si se trata de algo que va a competir con quince emprendimientos más, parecidos a los llevados adelante por otros trabajadores que, a su vez, también utilizan el seguro de desempleo.

También hemos visto que en esta financiación del desempleo se han dado cursos de reconversión y quienes los realizan perciben un viático. Esos cursos de reconversión llevan, por ejemplo, a que un metalúrgico estudie carpintería y a que un carpintero estudie metalúrgica, pero ninguno de los dos trabajadores se va a reinsertar correctamente en la rama del otro porque el que deja de desarrollar esa actividad sabe más que el que trata de reconvertirse.

En ocasiones hemos visto que un carpintero quiere emprender un negocio y se le dan cursos de carpintería. El carpintero sabe carpintería; lo que necesita son cursos de gestión empresarial y de comercialización. Creo que los cursos de la DINAE están mal orientados porque no reconvierten a nadie; sirven como un complemento del seguro de desempleo, pero no como una verdadera reconversión. Estamos pensando que si alguien va a emprender un negocio, el curso que debería impartir la JUNAE es de gestión empresarial y no el de la rama de actividad. Debe enseñarse a administrar la empresa; esto debe hacerlo el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través de la DINAE y otros organismos complementarios.

Por otra parte, quien utilizaba el despido incentivado muchas veces se ponía a trabajar y en el plazo de un año se comía el ingreso porque, más allá de que la cifra fuera importante, mientras la empresa empezaba a trabajar, la ganancia se la comía. Entonces, muchas veces se incorporaban en los gastos de la empresa el auto para la familia, algo que después incrementaba el costo. Esto no se puede hacer de esa forma.

En ese sentido, estamos planteando complementar el uso del seguro de desempleo con créditos baratos, implementados a través de un banco, de una cooperativa financiera, que esté apoyado por la cooperación internacional. Actualmente esto se está haciendo, pero, ¿cómo?

Por ejemplo, sabemos que FUCAC administra fondos de la cooperación italiana. Entonces, si alguien va a hacer un emprendimiento, FUCAC le divide la cooperación y un monto se destina a la formación empresarial. Por tanto, el costo de la formación se incorpora al crédito, lo que lo encarece.

Por otro lado, el crédito tiene un porcentaje de alrededor de un 3% de garantía por el no pago. Entonces, se incrementa el costo para la formación empresarial y el costo de garantía. Además, los intereses de los créditos no bajan de un 9%, un 10% ni un 11%. De esta manera, se hace muy difícil la situación. Entonces, planteamos que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se encargue de la formación y no el banco que maneja el crédito. En cuanto a la garantía, proponemos complementar el fondo de garantía de CUDECOP con ANMYP y que se abarate el crédito. Esto es lo que estamos estudiando: pequeños créditos en coordinación con CUDECOP y ANMYP. Además, pensamos que cuando ese monto sea superado, el comité de crédito debería ser el que evalúe la situación. Y cuando el monto sea superado aún más, se encargue de ello el comité de crédito con algún asesor que no solo evalúe el crédito sino que también haga un seguimiento a la empresa. Esas son las ideas que estamos manejando; todavía no les hemos dado formas concretas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiere decir que el Ministerio está pensando como alternativa intermedia -no sé si así se le puede denominar- suplementar el subsidio de desempleo por medio de la habilitación de una línea especial de créditos cooperativos a fin de que se contemplen las distintas situaciones que enfrenta ese trabajador individualmente considerado.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Más que tratarse de algo cooperativo es de economía social y complementario. En este momento hay una línea de crédito que se habilitó hace tres años por una cooperación española. En ese entonces intervino la OPP y la Corporación Nacional para el Desarrollo. Se trata de US$ 10:000.000 con un costo del 5% de interés, pero desde hace tres años nadie lo utilizó porque su costo es altísimo.

Con el Director General de AEZI en España hablamos de bajar el costo al 2% y, ahora la OPP y nuestro Ministerio queremos que ese crédito sea utilizado exclusivamente por nuestra Cartera para un proyecto como el que estamos planteando. El proyecto no cambia si al final del intercambio llegamos a la conclusión de no utilizar el fondo de desempleo. De todas maneras, el proyecto seguirá vigente. No utilizaríamos ese fondo de cooperación en este proyecto. Por ahora estamos estudiando estos aspectos.

Además, en estos días tenemos pendiente una entrevista con un representante de AEZI Uruguay junto con OPP porque se han quejado de que ese fondo se creó hace tres años y no se utilizó. Entonces, como no se usó, queremos utilizarlo para esta otra iniciativa.

No se trata de un seguro de desempleo. Pero si contamos con ese recurso, creo que viene bien.

SEÑOR PÉREZ.- En los barrios recibo muchas inquietudes en cuanto a qué va a pasar con esas jubilaciones de $ 500 o $ 1.500, si va a haber alguna respuesta en algún plazo, qué se tiene en vista en ese sentido y qué posibilidades hay.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- En materia previsional existen muchas inquietudes, diría que la mayoría de enorme justicia social. No están referidas solo al monto de las pasividades sino que hay un montón de problemas con trabajadores cuya situación de injusticia y de arbitrariedad se arrastra desde hace tiempo. Estamos hablando de los trabajadores de los frigoríficos que fueron inconstitucionalmente relegados porque ni siquiera se les aplicó el principio de igualdad que establece la Constitución de la República.

En cuanto a las jubilaciones sumergidas -por decirlo de alguna forma-, existe un montón de reivindicaciones en el programa del actual Gobierno aprobado en su momento, un principio que también es aplicable a los aspectos salariales. Esto lo hemos dicho reiteradamente: los criterios que tienen que ver con los reajustes de las pasividades. El criterio a adoptarse debe ser inversamente proporcional a los montos, es decir que quienes más ganan percibirán un porcentaje menor, y viceversa, quienes menos ganan percibirán un porcentaje mayor.

Estos temas también tendremos que analizarlos, porque hasta ahora la revaluación de las pasividades se ha llevado a cabo estrictamente aplicando lo establecido por la Constitución: tomando el índice medio de salarios como piso. No se ha pensado en otro tipo de políticas.

Como ya señaló el señor Diputado Blasina, estamos pensando en la relación trabajo-seguridad social. Además, ya ha sido manifestado por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social que no habrá "salariazo" aunque sí se harán ajustes inversamente proporcionales a los ingresos. Entonces, ¿por qué no aplicar y trasladar el mismo concepto a las jubilaciones? Quizá no sea posible aplicarlo para el próximo aumento, porque ya se nos viene, pero lo estamos pensando.

Si creemos que la seguridad social es derivación del trabajo, ¿por qué para el trabajo puede haber criterios inversamente proporcionales y por qué para las pasividades no? En ese marco hay muchas medidas a manejar: se pueden establecer límites, franjas o porcentajes diferentes o fijar una cantidad fija. Eso también se está estudiando. Es más: recibimos visitas a diario planteándonos esos temas. Eso se va a considerar sin ninguna duda, aunque no puedo precisar hoy cuál será la herramienta, porque no solo hay que considerar los efectos sociales sino también los financieros y fiscales. Insisto en que es un tema de agenda permanente, lo mismo que el tema de los topes y el tema sublevante de lo que pasa con las incapacidades en el Banco de Previsión Social.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Voy a complementar con una reflexión que quería hacer antes de retirarnos y que engancha con la pregunta.

Es público y notorio que con el señor Ministro de Economía y Finanzas hemos hecho una propuesta a los trabajadores y a los empresarios sobre la necesidad de establecer un compromiso nacional por el empleo, los ingresos y las responsabilidades o la reconversión nacional del empleo, los ingresos y las responsabilidades. Con ese título invitamos a conversar e intercambiar, en forma previa a la instalación de los Consejos de Salarios, sobre las políticas macroeconómicas y sus objetivos, englobando dentro de ese subtítulo a la sustentabilidad fiscal, el tratamiento de la deuda, la construcción de mecanismos anticíclicos, la creación de un clima de inversión y de responsabilidad, además de discutir la reforma tributaria, las políticas sociales, el empleo y las condiciones laborales.

Nosotros hemos hecho un compromiso en el sentido de que no habrá salariazo, pero habrá un mayor aumento para quienes cobran menos y un menor aumento para quienes cobran más. Sabemos que hay limitaciones en el Estado a partir del compromiso del superávit primario del 3,5% del PBI, que va a crecer. También hay limitaciones a nivel de la empresa privada y queremos discutir con los trabajadores y los empresarios cómo operamos para eso, sabiendo que la única variable de ajuste que tenemos es el aumento del Producto Bruto Interno, es decir, de la producción nacional.

Cuando hablamos de empleo, no hablamos de trabajo asalariado exclusivamente, sino del trabajo que ejerce un trabajador asalariado, un microempresario, un gran empresario. Estamos hablando del trabajo nacional en general. Cuando hablamos del ingreso, no hablamos solo del salario, sino del salario, la ganancia, las jubilaciones y pensiones, de todo. Y cuando hablamos del compromiso laboral, de las responsabilidades, hablamos del compromiso de todos para hacer más eficiente el Estado y aumentar la producción nacional.

Ese es el único marco de referencia que tenemos para hablar de salarios y de jubilaciones. A mí, en España me decían que su sistema de seguridad social el año pasado había tenido una ganancia de 8.000:000.000 de euros y están preocupados por lo que va a pasar dentro de quince años, por la forma como está evolucionando la relación activo-pasivo. Y nosotros estamos atendiendo a la seguridad social desde Rentas Generales. El verdadero tema de la seguridad social es la relación activo-pasivo, es el empleo. La seguridad social no la solucionamos discutiéndola por sí sola, sino discutiendo el trabajo en el Uruguay. Sabemos que este tema todavía tendrá que atenderse desde Rentas Generales, porque si no se hunde. Las respuestas hay que darlas dentro de este concepto global, porque lo que estamos manejando no es una cosa subsidiaria de los Consejos de Salarios. Es un rumbo económico, político y social para varios años y si puede establecerse como política de Estado, mejor todavía. Hay que discutir con los trabajadores y con los empresarios cómo aumentamos el empleo, los ingresos y el compromiso para hacer eso posible, a través del trabajo. Esa es la única variable de ajuste que tenemos: el aumento de la producción nacional. Yo no empecé por esto porque el tema estaba más centrado en la seguridad social, pero no me quería ir sin hacer referencia a ello. Y dentro de esta reconversión nacional del empleo, los ingresos y las responsabilidades también corresponde estudiar el tema que planteaba el señor Diputado Esteban Pérez.

SEÑOR PÉREZ (don Esteban).- Hemos recogido muchas inquietudes con respecto a las complicaciones que hay para acogerse al beneficio de la pensión por discapacidad. Son breves los tiempos y se demora mucho en reengancharse. Yo entiendo que eso proviene de una Administración anterior, pero hay ciudadanos que están pasando por un situación compleja en ese sentido.

Por otra parte, hay escasísimos centros de atención de niños que egresan de escuelas de discapacitados mentales. Los padres no tienen dónde ubicarlos y son adolescentes que entran en una etapa en la que hay tabúes. La etapa del desarrollo sexual, por ejemplo, trae serias complicaciones en los hogares. Es una problemática bastante grande la que tenemos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito que se sea lo más sucinto posible porque estamos a cinco minutos del inicio de la Asamblea General.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- El tema de la discapacidad, como dije, a veces resulta sublevante. Tiene que ver con mediciones que se realizan por los organismos específicamente destinados a ello, en el Banco de Previsión Social. Cuando hablamos de la medición nos estamos refiriendo a los baremos, que hay que analizarlos no tanto en los porcentajes sino en los criterios. Siempre hemos utilizado el ejemplo de que no es lo mismo que pierda un dedo un obrero de la construcción que un pianista o violinista. Entonces, hay que hacer las adecuaciones según la profesión de cada uno y no porque sea más el violinista o el pianista. Ese es un tema. Hay un proyecto que se sancionó en los últimos días de la Administración anterior que es interesante, pero, además, estamos pensando en que en el Consejo Honorario de la Discapacidad debe haber un representante de las organizaciones de discapacitados para que en ese principio o espíritu participativo que se debe tener en todos los temas, pero fundamentalmente en cuestiones como esta, también las organizaciones de discapacitados hagan oír su voz, porque realmente es un tema muy preocupante y, además, es un problema cultural. Creo que los discapacitados son como los enfermos psiquiátricos, dentro de otras tantas categorías que hay, que merecen igual atención y, sin embargo, de alguna manera son relegados frente a otro tipo de carencias que existen. Es un tema realmente preocupante y vamos a rescatar esa ley aplicando la que se sancionó a fines de la Legislatura pasada y a fomentar otras, pero especialmente esta que estoy mencionando. Los discapacitados tienen que hacer oír su voz para que en ese Consejo hagan los planteos concretos para que sean debidamente tomados y para que se haga una revisión de la norma administrativa. Luego revisaremos las normas administrativas y los decretos, si no son leyes, que estén en la órbita del Banco de Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Seguridad Social agradece la presencia del señor Ministro y del señor Subsecretario de Seguridad Social.

Se levanta la reunión.